

CRÓNICA LEGISLATIVA DE ARAGÓN

Primer semestre de 2022

Fernando García Fernández*

Resumen

El texto recoge las novedades normativas que afectan a los usos, a los derechos lingüísticos y al régimen jurídico de las lenguas en Aragón aprobadas durante el primer semestre de 2022, sin que exista ningún tipo de jurisprudencia.

Palabras clave: Aragón; promoción lenguas; aprobación currículo Educación Infantil; Academia Aragonesa de la Lengua; toponimia; premios, ayudas y subvenciones.

LEGISLATIVE REPORTS ON ARAGON

First half of 2022

Abstract

This article summarises the new legal provisions affecting the uses, linguistic rights and legal system governing languages in Aragon, passed during the first half of 2022, without there being any kind of jurisprudence.

Keywords: Aragón; language promotion; approval of infant education curriculum; Academia Aragonesa de la Lengua; toponyms; awards, grants and subsidies.

* Fernando García Fernández, profesor de Derecho de la Universidad de Zaragoza. fergafer@unizar.es

Citación recomendada: García Fernández, Fernando. (2022). Crónica legislativa de Aragón. Primer semestre de 2022. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 78, 271-278. <https://doi.org/10.2436/rld.i78.2022.3861>.

Sumario

- 1 Aprobación del currículo y evaluación de Educación Infantil
- 2 Academia Aragonesa de la Lengua
- 3 Subvenciones a entidades locales y sociales
- 4 Colaboración con la Universidad de Zaragoza
- 5 Premios Chuana Coscujuela, Arnal Cavero y Guillem Nicolau
- 6 Toponimia y nomenclátor
- 7 Proyectos europeos
- 8 Instituciones aragonesas

1 Aprobación del currículo y evaluación de Educación Infantil

A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se tienen que adaptar los distintos niveles del sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

De acuerdo con el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Aragón publica la [Orden ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#), para que pueda implantarse en el curso 2022-2023.

Esta Orden desarrolla el nuevo marco normativo de la Comunidad Autónoma de Aragón relativo a la ordenación curricular y la evaluación de la etapa de Educación Infantil y, en ella, se contextualiza el desarrollo normativo a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo en el currículo la aproximación al conocimiento del patrimonio, del territorio, del entorno natural y sociocultural, de las costumbres y tradiciones propias de Aragón y teniendo en consideración sus lenguas y modalidades lingüísticas, potenciando las variedades lingüísticas propias de la comunidad y el aprendizaje de estas lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de enseñanzas o proyectos lingüísticos (artículo 5 de la Orden).

El artículo 28 de la Orden desarrolla las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, regulando que “los centros autorizados que impartan enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán desarrollar proyectos lingüísticos que faciliten el aprendizaje funcional de las mismas. Dichos proyectos habrán de ser aprobados por el Claustro de profesorado y por el Consejo escolar del centro u órgano correspondiente y deberán ser informados por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria con carácter previo a su autorización por parte de la Dirección General competente en estas enseñanzas. El Departamento competente en materia de educación no universitaria promoverá la realización de dichos proyectos”.

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en los niños y las niñas actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática. Del mismo modo, en los centros que impartan enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, se potenciará el aprendizaje funcional de las mismas. En líneas generales, el desarrollo de la competencia plurilingüe otorga al niño o niña la capacidad de interactuar en diferentes lenguas, siendo primeramente a través de la comprensión y de forma progresiva irán apareciendo pequeñas producciones, que nacen de la imitación de los modelos lingüísticos que les proporcionamos. Esta competencia está estrechamente ligada a la competencia en comunicación lingüística, pero pretende, además, que se desarrollen en los niños y las niñas actitudes positivas hacia otras lenguas y culturas.

Asimismo, debe prestarse especial atención al desarrollo de actitudes positivas y de respeto tanto hacia el repertorio lingüístico personal como al de los demás, despertando su sensibilidad y curiosidad por conocer otras lenguas, incluyendo las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, e invitándolos a explorar otros lenguajes y formas de expresión. Habrá que tener en cuenta que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen lugares donde conviven la lengua castellana y otras lenguas y modalidades lingüísticas propias que también se utilizarán como instrumento de comunicación y que recibirán el mismo tratamiento de funcionalidad que la lengua castellana.

Todo ello deberá desarrollarse a través de manifestaciones de interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las diferentes oportunidades o situaciones que nos brinda el entorno, valorando la diversidad lingüística presente en su contexto, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Para que se pueda mejorar la situación de las personas que puedan impartir la enseñanza de lengua aragonesa, tanto en Educación Infantil como en el resto de los niveles educativos, se ha abierto un período de información pública con el texto del proyecto de Orden del Consejero que establezca esa especialidad de enseñanza de lengua aragonesa, con objeto de regular la forma de adquirir la misma y asignando las áreas que pueden impartir quienes posean dicha especialidad.

2 Academia Aragonesa de la Lengua

Tras la aprobación de los Estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua, a través del [Decreto 56/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón](#), se han constituido el Instituto de l'aragonés y el Institut aragonès del català, que componen dicha Academia.

Estos dos institutos son los encargados, según los Estatutos mencionados, de proponer las normas del uso correcto del aragonés y del catalán en Aragón y de velar por su aplicación; también tienen, entre otras, las competencias de inventariar y actualizar su léxico, estimular su uso, enseñanza y difusión, colaborar con la formación del profesorado o asesorar a los poderes públicos e instituciones sobre temas relacionados con ambas lenguas.

En esta primera sesión, ambos institutos han elegido a su director y a su comisión permanente, que serán los órganos de gobierno junto con el plenario, formado por los académicos que se adscribieron a cada uno de ellos en la sesión de constitución del pleno de la Academia (1 de octubre de 2021).

En el caso del Instituto de l'Aragonés, el director es Ánchel Conte, al que acompañan en la comisión permanente Juan Pablo Martínez (subdirector), Francho Nagore (secretario-administrador), María Pilar Benítez y Manuel Castán (vocales). En el caso del Institut Aragonès del Català, el director es Javier Giralt, al que acompañan en la comisión permanente Ramon Sistac (subdirector), María Teresa Moret (secretaria-administradora), Merche Llop y Carmen Alcover (vocales).

En su reunión constitutiva, ambos plenarios de los institutos también nombraron dos vocales, respectivamente, para la Junta de Gobierno de la Academia. De esta manera, el órgano de gobierno de la Academia, conformado por Javier Giralt como presidente, M.^a Pilar Benítez como vicepresidenta, Juan Pablo Martínez como secretario y M.^a Teresa Moret como tesorera, se completa ahora con los vocales Francho Rodés, M.^a Ángeles Ciprés, Ramon Sistac y Merche Llop.

Para que la Academia pueda cumplir sus fines –artículo 7 de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón– se ha aprobado la [Orden ECD/389/2022, de 23 de marzo](#), por la que se le concede una subvención nominativa en 2022, con un importe de 20.000 euros. Dichos fines están relacionados con el establecimiento de las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, y con el asesoramiento a los poderes públicos e instituciones sobre temas relacionados con el uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias y con su promoción social.

3 Subvenciones a entidades locales y sociales

En este año 2022 se mantienen las subvenciones a las entidades locales y se ha aprobado la [Orden ECD/595/2022, de 28 de abril](#), por la que se convocan subvenciones en materia de política lingüística para las actividades realizadas entre el 16 de noviembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2022.

También se mantiene el criterio de subvencionar esas actividades siempre que se ajusten a alguna de las siguientes tipologías relacionadas con la difusión y promoción de las lenguas propias de Aragón:

- Actividades educativas y de formación.
- Publicaciones, exposiciones y otras acciones de gestión cultural del patrimonio lingüístico aragonés.
- Rotulación y cartelería.

- Conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.
- Jornadas, congresos y conferencias.
- Investigación sobre el patrimonio lingüístico.
- Otras actividades relacionadas con la protección, recuperación, enseñanza, promoción, sensibilización social y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón.

Los cambios se producen en la aplicación de los criterios de valoración, con un equilibrio entre todos ellos, en lugar de establecer mayores diferencias. Para ello, se han tenido en cuenta los que antes se aplicaban a las entidades sin ánimo de lucro, con la siguiente ponderación:

- a) El interés cultural y/o social, creatividad y originalidad del proyecto, y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés. Se valorará con un máximo de 30 puntos.
- b) La adecuación a la normativa vigente en materia lingüística, teniéndose en cuenta los criterios establecidos por la Academia Aragonesa de la Lengua y las instituciones públicas con competencias en materia de política lingüística. Se valorará con un máximo de 30 puntos.
- c) El ámbito territorial y la repercusión del proyecto. A estos efectos, se valorará la incidencia sobre las zonas de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón. Se valorará con un máximo de 20 puntos.
- d) La viabilidad técnica y económica, así como el rigor presupuestario del proyecto. Se valorará con un máximo de 20 puntos.

En cuanto a las entidades sin ánimo de lucro, la [Orden ECD/464/2022, de 5 de abril](#), convoca ayudas para las actividades realizadas entre el 16 de noviembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2022 en materia de política lingüística.

En este caso, las actividades a subvencionar se centran en la participación en proyectos institucionales de protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón. A estas actividades se añaden otras como conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas; jornadas, congresos y conferencias; investigación sobre el patrimonio lingüístico, y otras actividades multidisciplinares relacionadas con la promoción y sensibilización social del patrimonio lingüístico de Aragón.

En cuanto a los criterios de valoración, se mantienen los mismos que en la convocatoria del año 2021, que además coinciden con los que en esta convocatoria del año 2022 se han recogido en la Orden ECD/595/2022, tal como se describen anteriormente.

4 Colaboración con la Universidad de Zaragoza

Para este año 2022, la colaboración con la Universidad de Zaragoza se ha mantenido a través de la Cátedra Johan Ferrández d'Heredia de lenguas propias de Aragón y patrimonio inmaterial aragonés, buscando conceder ayudas para proyectos de investigación y difusión que luego puedan servir para el diseño de estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con las lenguas propias de Aragón y el patrimonio inmaterial aragonés, en relación con todas las áreas de conocimiento.

En la [convocatoria prevista para el año 2022](#), se han cambiado algunas de las líneas de investigación de la convocatoria anterior y se han establecido como preferentes las siguientes:

- Filología. Estudios fónicos, morfosintácticos, lexicográficos, dialectológicos, literarios e historiográficos sobre las lenguas propias de Aragón.
- Sociolingüística. Investigaciones acerca de los usos lingüísticos en relación con otros fenómenos socioculturales o con determinados sectores de hablantes.

- Didáctica de la lengua. Estudios relacionados con el desarrollo de la comunicación oral y escrita desde diferentes enfoques didácticos y en distintos contextos sociolingüísticos dentro de la educación formal de las lenguas propias de Aragón.
- Toponimia. Trabajos de campo de toponimia menor ubicados en municipios situados en las zonas de uso del aragonés y el catalán de Aragón.
- Patrimonio inmaterial. Estudios o investigaciones dirigidos a recuperar, potenciar y analizar aspectos del patrimonio lingüístico e inmaterial de Aragón.

Los proyectos subvencionados han sido los siguientes:

- *Metáforas e ideología II: El nombre de las lenguas en Aragón: el corpus NOMBLERICA.*
- *Recopilatorio de textos de canciones en lengua aragonesa: ampliación y divulgación.*
- *Estudio de la identidad y las prácticas comunicativas de los aprendices adultos de aragonés.*
- *Adaptación y pilotaje (Pretest) de la encuesta de usos lingüísticos de la franja (catalá) [sic] al caso del aragonés.*
- *Concepciones y valoración del patrimonio inmaterial aragonés entre estudiantes y profesorado: Análisis de los factores de impacto en su conformación y estrategias para su mejora.*

5 Premios Chuana Coscujuela, Arnal Caveró y Guillem Nicolau

En la [Orden ECD/704/2022, de 18 de mayo](#) (Boletín Oficial de Aragón [BOA] del 30 de mayo), se ha convocado el premio Chuana Coscujuela 2022, para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia en cualquiera de los ámbitos sociales, culturales, deportivos, artísticos, económicos, etc. que supongan un destacado beneficio para el aragonés, tanto si las han realizado personas nacidas o residentes en Aragón o con especiales vínculos con la Comunidad Autónoma como si las han realizado instituciones o asociaciones aragonesas. En todo caso, se trata de un reconocimiento simbólico, que busca valorar modelos y testimonios ejemplares para la sociedad aragonesa a través de actividades de difusión, investigación, enseñanza o expresión literaria que dignifiquen el aragonés. Este premio tiene periodicidad bienal y se convocará de forma alterna uno cada año con el premio Desideri Lombarte, que se convocó en el año 2021.

En este primer semestre del año 2022, se han vuelto a convocar los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón.

La [Orden ECD/904/2022, de 13 de junio](#), convoca el Premio Arnal Caveró 2022, dirigido a fomentar y difundir la creación literaria en aragonés, así como la traducción a esta lengua. Este premio, convocado mediante procedimiento de concurrencia competitiva y dirigido a las personas físicas, tendrá como objeto premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro o ensayo) escrita en lengua aragonesa en cualquiera de sus variedades, así como la traducción desde cualquier otra lengua al aragonés. La dotación del Premio Arnal Caveró 2022 consistirá en la cantidad en metálico, indivisible, de 3.000 euros.

En la valoración de las solicitudes, se mantienen los siguientes criterios objetivos de otorgamiento de puntos:

- a) La creatividad y originalidad de la obra, hasta 40 puntos.
- b) Riqueza del lenguaje utilizado, así como la coherencia en el desarrollo de la obra, hasta 20 puntos.
- c) El interés cultural de la obra y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés, hasta 20 puntos.
- d) La adecuación a la normativa vigente en materia lingüística, hasta 20 puntos. Para aplicar esta adecuación normativa se tendrán en cuenta tanto los criterios establecidos por la Academia Aragonesa de la Lengua como por las instituciones públicas con competencias en materia de política lingüística.

La [Orden ECD/905/2022, del 13 de junio](#), convoca el Premio Guillem Nicolau 2022, dirigido a fomentar y difundir la creación literaria escrita en catalán de Aragón. Este premio, convocado mediante procedimiento de concurrencia competitiva y dirigido a las personas físicas, tendrá como objeto premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro o ensayo) escrita en catalán de Aragón en cualquiera de sus variedades. La dotación del Premio Guillem Nicolau 2022 consistirá en la cantidad en metálico, indivisible, de 3.000 euros.

En la valoración de las solicitudes, se mantienen los siguientes criterios objetivos de otorgamiento de puntos:

- a) La creatividad y originalidad de la obra, hasta 40 puntos.
- b) Riqueza del lenguaje utilizado, así como la coherencia en el desarrollo de la obra, hasta 20 puntos.
- c) El interés cultural de la obra y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés, hasta 20 puntos.
- d) La adecuación a la normativa vigente en materia lingüística, hasta 20 puntos. Para aplicar esta adecuación normativa se tendrán en cuenta tanto los criterios establecidos por la Academia Aragonesa de la Lengua como por las instituciones públicas con competencias en materia de política lingüística.

6 Toponimia y nomenclátor

En la [Orden VMV/48/2022, de 2 de febrero](#) (BOA de 14 de febrero), se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 26 de enero de 2022, por el que se aprueban las modificaciones del Nomenclátor Geográfico de Aragón. En este caso, se modifican diversos topónimos de la Comarca del Bajo Aragón y de la Comarca de las Cinco Villas. También se modifican varios topónimos de los municipios de Alquézar/Alquezra (en relación con los nombres del Instituto Geográfico de Aragón), de Mequinensa/Mequinensa y de Nonaspe/Nonasp. En relación con el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, se realizan numerosos cambios de las denominaciones incluidas en la versión del Instituto Geográfico Nacional.

7 Proyectos europeos

En relación con el proyecto europeo Interreg/POCTEFA/LINGUATEC, la [página web de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos](#) ya está en aragonés, tal como los estableció su Comité Ejecutivo, por acuerdo del 16 de septiembre de 2021. De esta forma, las 6 lenguas de los Pirineos ya son visibles en la citada Comunidad de Trabajo.

También dentro del proyecto europeo Interreg/POCTEFA/LINGUATEC, el 20 de enero de 2022 se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración entre las universidades de Zaragoza, Pau, País Vasco y Pública de Navarra, y la fundación Elhuyar, con el objetivo de promover las herramientas y aplicaciones tecnológicas desarrolladas en el proyecto LINGUATEC para las lenguas vasca, aragonesa y occitana. El convenio establece la línea a seguir entre las entidades colaboradoras en el proyecto europeo LINGUATEC, que busca desarrollar herramientas innovadoras en el proceso de digitalización del aragonés, del euskera y del occitano, así como del acceso multilingüe a contenidos por parte de los usuarios finales. Las universidades públicas colaborarán en la evaluación y mejora de los recursos, así como en la generación de ideas y proyectos en inteligencia artificial para futuros desarrollos que ayuden en una mejora de la gestión multilingüe. Para la consecución de los objetivos, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, que se reunirá con una periodicidad anual.

8 Instituciones aragonesas

Por un lado, el Gobierno de Aragón, a través de las Direcciones Generales de Política Lingüística y Planificación y Equidad, y con la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud y del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, ha puesto a disposición de los centros educativos de la Comunidad una agenda escolar digital para el curso 2022-2023. Se trata de una herramienta multilingüe (castellano, aragonés, catalán de

Aragón, inglés y francés) que va destinada a los centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, y que ofrece contenido didáctico para tratar temas transversales a partir de efemérides aragonesas y universales. Cada día del curso se recuerda un evento de relevancia para la historia o la cultura aragonesa, o muestra un refrán relacionado con la fecha en aragonés o en catalán de Aragón, y cada mes se destacan dos o tres efemérides sobre las que trabajar en clase, incluyendo propuestas didácticas.

Por otro lado, en la página web de la tercera de las instituciones aragonesas, El Justicia de Aragón, ya se incluyen las secciones fijas en formato trilingüe, mostrando información en castellano, aragonés y catalán de Aragón, para reconocer y difundir las lenguas propias de nuestra comunidad autónoma. Además de la página en castellano, las otras dos páginas son: El Justícia en catalán y O Chustizia en aragonés.